



Mendoza, 05 de septiembre de 2018.

VISTO:

El Expte. CUY: 0015669/2018 y la Nota CUY: 0017008/2018 por la cual la Sra. Decana Dra. Mónica Elisabeth CASTILLA, solicita la compra de pasajes para los Profesores Silvia LÓPEZ de MATUANA LUNA y Carlos CALVO MUÑOZ, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 2, obra nota de referencia en la cual la Sra. Decana Dra. Mónica Elisabeth CASTILLA, solicita tramitar pasajes para la Prof. Silvia López de Maturana Luna y el Prof. Carlos Manuel CALVO MUÑOZ, los cuales disertarán en el II Congreso Internacional de Inclusión Educativa y Social: "Juntos Diseñando la Nueva Escuela", el cual se llevará a cabo en el Teatro Plaza, Godoy Cruz, Mendoza, los días 6,7 y 8 de septiembre de 2018.

Que, motiva dicho pedido el hecho que la Facultad de Educación es Co-Organizadora del mencionado evento.

Que, en fs. 3 y 4, el Director de Presupuesto, informa que puede accederse a lo solicitado por la Sra. Decana, autorizando el reconocimiento del pago de pasajes, a favor de los Profesores Silvia LÓPEZ de Maturana Luna y Carlos Manuel CALVO MUÑOZ, para asistir al "II Congreso internacional de Inclusión Educativa y Social: Juntos Diseñando la Nueva Escuela", a realizarse del 6 al 8 de septiembre de 2018 en el Teatro Plaza – Godoy Cruz – Mendoza.

Que, el Régimen de viáticos está reglamentado por el Decreto Nacional 1343/1974; adoptado por esta universidad por la Ordenanza 54/1974-RN, sus modificatorias, Resol. N° 553/R-2018 y los Decretos N° 1906/06 y 280/95 (Régimen sobre viajes al exterior).

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Autorizar a la Dirección General Económico Financiera, a liquidar el reconocimiento de pago de pasajes, a favor de los Profesores Silvia LÓPEZ de Maturana Luna (Pasap. N° P08267950) y Carlos Manuel CALVO MUÑOZ (Pasap. N° P08267921), desde el 5 al 8 de septiembre de 2018, para asistir al "II Congreso Internacional de Inclusión Educativa y Social: Juntos Diseñando la Nueva Escuela", en el Teatro Plaza – Godoy Cruz – Mendoza.

ARTÍCULO 2.- Los gastos deberán imputarse a Presupuesto Ordinario – Inciso 3 – Servicios No Personales - Partida Principal 7- Pasajes y viáticos – Partida Parcial – 1 Pasajes.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. María Ximena ERICE
VICEDECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 385